



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/50/65
9 de enero de 1996

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 65 del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/50/585 y Corr.1)]

50/65. Tratado de prohibición completa de los
ensayos nucleares

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 48/70, de 16 de diciembre de 1993, y 49/70, de 15 de diciembre de 1994, en las que toda la comunidad internacional apoyó las negociaciones multilaterales sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares,

Reafirmando que un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares es uno de los objetivos de más alta prioridad de la comunidad internacional en el campo del desarme y la no proliferación,

Convencida que el medio más eficaz para lograr que se ponga un fin a los ensayos nucleares es la concertación de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, de carácter universal, internacional y efectivamente verificable, que reciba la adhesión de todos los Estados, que contribuya a impedir la proliferación de las armas nucleares en todos sus aspectos y, en consecuencia, al proceso de desarme nuclear y al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales,

Tomando nota de las aspiraciones expresadas por las partes en el Tratado de 1963 por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua ^{1/} de tratar de conseguir el cese definitivo de todas las explosiones de ensayos de armas nucleares, aspiraciones que se recuerdan en el preámbulo del Tratado de no

^{1/} Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 480, No. 6964.

proliferación de las armas nucleares de 1968 2/,

Acogiendo con beneplácito los adelantos en la elaboración del texto de trabajo en el Comité Ad Hoc sobre prohibición de ensayos nucleares de la Conferencia de Desarme, como se refleja en el informe de la Conferencia y su apéndice 3/, y la decisión de la Conferencia de continuar sus trabajos en reuniones celebradas entre períodos de sesiones,

1. Acoge con beneplácito los continuos esfuerzos en la negociación multilateral de un Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en el Comité Ad Hoc sobre prohibición de ensayos nucleares de la Conferencia de Desarme, las contribuciones significativas al texto de trabajo hechas por Estados participantes en esas negociaciones, y los progresos en áreas claves;

2. Exhorta todos los Estados participantes en la Conferencia de Desarme, en particular a los Estados poseedores de armas nucleares, a concluir, como una tarea de la más alta prioridad, un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, de carácter universal, verificable multilateral y efectivamente, que contribuya al desarme nuclear y a impedir la proliferación de las armas nucleares en todos sus aspectos, a fin de que sea abierto a la firma al inicio del quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General;

3. Exhorta asimismo, a los participantes en la Conferencia de Desarme a avanzar en sus trabajos sobre la base del texto de trabajo durante el período de negociación entre períodos de sesiones y con objeto de proceder a la fase final de la negociación al inicio de 1996;

4. Hace un llamado a la Conferencia de Desarme para que restablezca el Comité Ad Hoc al comienzo de su período de sesiones de 1996, y renueve su mandato para completar el texto final del tratado lo más pronto posible en 1996;

5. Insta a todos los Estados a apoyar las negociaciones multilaterales en la Conferencia de Desarme para la pronta conclusión de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares;

6. Declara estar dispuesta a reanudar la consideración de este tema, de ser necesario, antes de su quincuagésimo primer período de sesiones para adoptar el texto del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares;

7. Pide al Secretario General que disponga lo necesario para que se proporcionen a la Conferencia de Desarme los servicios de apoyo administrativo, sustantivo y de conferencias apropiados para estas negociaciones;

8. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo primer período de sesiones el tema titulado "Instrumentación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares".

90ª sesión plenaria
12 de diciembre de 1995

2/ Ibíd., vol. 729, No. 10485.

3/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 27 (A/50/27), secc. III.A.